

Expediente: 507/22

Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ MEDINA, JUAN NICANOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/11/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - MEDINA, JUAN NICANOR-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 507/22



H20461488494

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ MEDINA, JUAN NICANOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 507/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 15/11/2024 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO tiene para percibir la suma de \$170.580 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 54.450, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.Secretaria

CONCEPCIÓN, 15 de noviembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el coordinador de Area.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:
- a) La suma de \$ 45.540 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA)(se hace constar que se abona la suma de \$49.500 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$ 3.960), resulta la suma de \$ 45.540), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la CUENTA N°560809549010154, CBU MACRO N°2850608750095490101545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809533879077, CBU N°2850608740095338790778, del Banco Macro S.A., titular Cristian Brodersen Bestani, DNI N° 35.914.243, CUIT N°23359142439
- b) Las sumas de \$ 4.950 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 3.960 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA)

correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO (*Ley 6059*), desde la CUENTA N°560809549010154, CBU MACRO N°2850608750095490101545, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.